

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la Contratación Directa n° 4/88, destinada a ejecutar los trabajos de cambio de caldera del sistema de calefacción del edificio sito en la calle Cerrito 536 de esta Capital, sede de diversos tribunales del fuero laboral; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Contratación Directa fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 862/87 (Confr. fs. 76), habiéndose expedido respecto de la única oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 171.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Contratación Directa n° 4/88, la que se adjudica -por única oferta (precio equitativo)- a la firma "DYM INGENIERIA S.A.", de acuerdo a su oferta de fs. 100/147 y por el importe de AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (A 149.120.-).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Ampliaciones y remodelaciones -Todo el País-" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad), autorizándose a la Subsecretaría de Administración para que:

a) apropie la suma aludida a fin de atender el pago de los Certificados de Obra, de Diferencia de Costos y de los Adicionales que surjan durante la ejecución de estos trabajos;

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar la distribución de los créditos del Presupuesto de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al / presente artículo, que forman parte integrante del mismo y que serán firmadas y selladas por el señor Secretario del Tribunal.

2º) Modificar el Plan Analítico de / Trabajos Públicos correspondiente a la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo y que serán firmadas y selladas por el citado Secretario.

3º) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración, a los efectos pertinentes.-



JOSE SEVERO CABALLERO